



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - LINEAMIENTOS GENERALES DE CONCURSOS Y PREMIOS

ANEXO I

LINEAMIENTOS GENERALES DE CONCURSOS Y PREMIOS

1. Los concursos y premios son iniciativas destinadas a fomentar la creatividad y la excelencia en la producción audiovisual. Estos concursos están dirigidos a productores, guionistas y directores noveles, así como a empresas audiovisuales consolidadas y nuevos talentos. El objetivo específico es premiar proyectos audiovisuales de alta calidad, promover la innovación en la producción y lograr la mayor participación de los distintos componentes de la obra audiovisual en los mercados internacionales, a través de distintos tipos de concursos de guion, desarrollo de proyectos, producción, ideas creativas y cualquier otra línea de concursos que procure incentivar y/o desarrollar las obras audiovisuales argentinas.
2. La publicación de las convocatorias, las Bases y Condiciones, que detallen los requisitos y condiciones de cada concurso será efectuada a través de la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web del INCAA.
3. La inscripción y participación en cada concurso se realizará a través de la plataforma INCAA en línea.
4. Los proyectos presentados en los diferentes concursos serán evaluados y seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases y Condiciones, que incluirá calidad artística y originalidad del proyecto, viabilidad técnica y financiera, innovación y uso de nuevas tecnologías, impacto cultural del proyecto, entre otros, según correspondan conforme el concurso que se trate.
5. En aquellos concursos en los que las Bases y Condiciones establezcan tutorías, éstas proporcionarán retroalimentación y apoyo en aspectos técnicos, artísticos y financieros, fortaleciendo las capacidades de los participantes y asegurando la calidad y viabilidad de los proyectos.
6. Los premios serán definidos en las Bases y Condiciones de cada convocatoria y podrán variar según el tipo de concurso y las necesidades de los proyectos.
7. Los resultados de los concursos serán publicados en el sitio Web del INCAA y se notificarán a los ganadores.
8. Los proyectos ganadores, según el concurso de que se trate y conforme a las Bases y Condiciones, serán objeto de seguimiento y evaluación continua para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos asignados.
9. Cada ganador de un premio cederá a favor del INCAA, de forma irrevocable y gratuita, los derechos de exhibición de carácter no exclusivo, por el plazo de CUATRO (4) años para ser explotados en: (i) el canal de televisión CINE.AR Tv, como se denomine en el futuro; (ii) la plataforma de video a demanda CINE.AR Play, o como se denomine en el futuro; (iii) cualquier soporte o dispositivo creados o por crearse que el INCAA explote; (iv) en el Cine Gaumont; y (v) otros medios públicos con los cuales el INCAA tenga acuerdos, incluyendo la Televisión Pública y/o canales públicos nacionales y provinciales del territorio de la República Argentina. El plazo de 4 años antes referido comenzará a contarse a una vez transcurridos DOS (2) años desde la aprobación del apto técnico del producto terminado. En caso del estreno en sala cinematográfica, el plazo para la explotación por parte del INCAA, comenzará a regir a partir de UN (1) año del estreno comercial, el cual no podrá exceder de UN (1) año del apto técnico del producto terminado. La explotación de los derechos cedidos a favor del INCAA no tendrán limitación territorial ni de cantidad de pasadas.
10. El INCAA diagramará los concursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

